



Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA CORPORACIÓN REUNIDA EN PLENO

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDESA-PRESIDENTA D^a. TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

1º. D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

2º. D. ALBERTO JURADO TORNAY

3º. D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS.

Concejales:

D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA.

D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA

D. FRANCISCO MANCHEÑO RODRÍGUEZ.

D. LORENZO BARRERA CHACÓN.

No asisten:

D. PEDRO ROMERO VALVERDE

D^a. MARIA DEL CARMEN RIVERO DIAZ.

D^a. SIBERIA JIMENEZ BENITEZ

Secretaria General:

D^a ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a 14 de Marzo del 2022. Bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, con la asistencia de la Secretaria General.

Y siendo las 13:34 horas, y encontrándose los miembros integrantes del Pleno presentes y de acuerdo, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión en primera convocatoria, cuyo desarrollo es el siguiente:

Punto Primero.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) se procede a la ratificación del carácter urgente de la sesión, haciéndolo por 7 votos a favor de D^a. TAMARA LOZANO MUÑOZ, D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D. ALBERTO JURADO TORNAY, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA.**



Código Seguro de Verificación	IVULWLAZP3VSZNB3ZTQ46QPPGM	Fecha	15/03/2022 11:24:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLAZP3VSZNB3ZTQ46QPPGM	Página	1/3





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA y D. FRANCISCO MANCHEÑO RODRÍGUEZ, con 1 voto en contra de D. LORENZO BARRERA CHACÓN y ninguna abstención de los miembros que de **hecho y de derecho componen la Corporación Municipal**.

Punto Segundo.- Aprobación de reconocimiento de dedicación exclusiva o parcial de miembros de la Corporación.

Visto que con fecha 11 de Marzo del 2022, se emitió informe de secretaría.

Visto que con fecha 11 de Marzo del 2022, se emitió memoria-propuesta de alcaldía y siendo la legislación aplicable la siguiente:

- Los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Disposición adicional vigésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- El artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Determinar que los cargos de Presidencia, y la Delegación de Cultura, Turismo, Regeneración Democrática y Memoria Histórica realicen sus funciones en régimen de dedicación total.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcaldesa, percibirá una retribución anual bruta de 34.996,92€.
- El cargo de Concejales Delegados de Cultura, Turismo, Regeneración Democrática y Memoria Histórica, Don José María Sánchez Berlanga, percibirá una retribución anual bruta de 20.420,04 €.

TERCERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.



Código Seguro de Verificación	IVULWLAZP3VSNB3ZTQ46QPPGM	Fecha	15/03/2022 11:24:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLAZP3VSNB3ZTQ46QPPGM	Página	2/3





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

- El cargo de Concejala Delegada de **“Servicios Sociales”, “Igualdad”, “Bienestar Social”, “Infancia”, “Vivienda “ y “Personal”**”: Doña Rocio Vázquez Durán., percibirá una retribución anual bruta de 21.575,16€
- El cargo de Concejal Delegado de **“Educación”, “Fiestas y Juventud”**”: Don Rubén Benítez Espada, percibirá una retribución anual bruta de 14.062,32 €.
- El cargo de Concejal Delegado **“Nuevas Tecnologías y Redes Sociales”, “Participación Ciudadana”, “Consumo”, “Cementerio” y “Obras”**”: Don Francisco Manuel Mena Macías, percibirá una retribución anual bruta de 14.062,32 €.
- El cargo de Concejal Delegado **“Limpieza Pública”, “Medio Ambiente” y “Barriada de Fátima”**”: D. Francisco Mancheño Rodríguez, percibirá una retribución anual bruta de 15.008,88 €.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

La Alcaldesa Presidenta interviene explicando que insiste y que se reitera en señalar que “las retribuciones mencionadas en todo momento, son retribuciones brutas”. Además añade que va a aclarar y que es como debe de ser que, la alcaldía-presidencia mantiene las concejalías que ella tenía como concejal que eran: Empleo, Sanidad, Deportes, Relaciones Institucionales y Formación, así como el resto de delegaciones que no hayan sido mencionadas”.

El Portavoz del GPM del PSOE, Lorenzo Barrera interviene preguntando “ se habla de tiempo completo y de tiempo parcial, ¿se comprende como anteriormente que a tiempo parcial es el 75% de la jornada?”.

A lo que la Alcaldesa Presidenta le responde que sí.

Tras estas intervenciones se procede a la votación y el acuerdo es adoptado por mayoría absoluta de los presentes, concretamente votan a favor; D^a. TAMARA LOZANO MUÑOZ, D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D. ALBERTO JURADO TORNAY, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA, D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA y D. FRANCISCO MANCHEÑO RODRÍGUEZ, con el voto en contra de D. LORENZO BARRERA CHACÓN.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 13:37 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Espera a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA- PRESIDENTA
FDO. D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ

LA SECRETARIA GENERAL
D^a ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ



Código Seguro de Verificación	IVULWLAZP3VSNB3ZTQ46QPPGM	Fecha	15/03/2022 11:24:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLAZP3VSNB3ZTQ46QPPGM	Página	3/3

